



PUNTA ARENAS, 16 de Octubre 2009.

N° 3607 I (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 667 de 2 de marzo 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento de adquisiciones por Chile Compra".
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009, que establece la administración de las Cuentas Municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- ✓ El Reglamento de la Ley N° 19886;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, las ofertas presentadas no son convenientes para los intereses municipales, desde el punto de vista económico, de acuerdo con el N°9 de los Términos Técnicos de Referencia de la ID: 2352-106-L109, "IMPRESIONES GRAFICAS Y DISPLAY PARA FOLLETERIA"

DECRETO:

1. **DECLARESE INADMISIBLE**, la adquisición para la ID: 2352-106-L109, "IMPRESIONES GRAFICAS Y DISPLAY PARA FOLLETERIA", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.886.
2. **PUBLIQUESE** en www.chilecompra.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



MAGNITA MAGNA VELOSO
DIRECTORA
DIRECCION DE DESARROLLO LOCAL
DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

OMV/CCK/cmch

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal; Adm. Y Finanzas; Contabilidad; Control; Desarrollo Local; Antecedentes; OIRS (Oficina de Información, reclamos y sugerencias), Archivo.